



6 de septiembre 2017

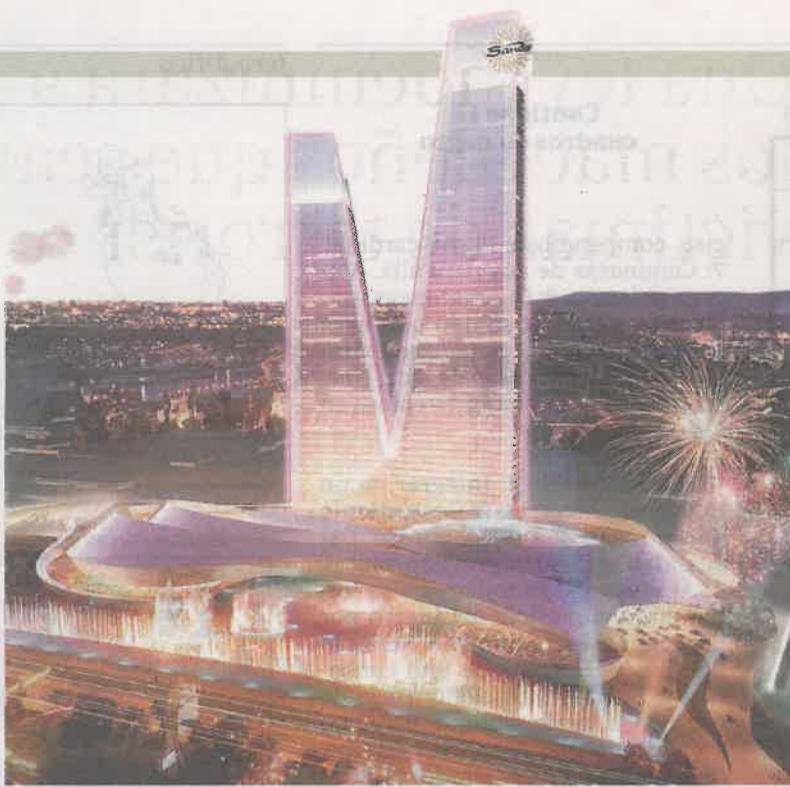
Noticias Comunidad de Madrid

Noticias Nacionales

Noticias internacionales

Cifuentes endurece los requisitos legales para evitar futuros Eurovegas... ABC, 6 de septiembre

Medio Ambiente multa a Adif por los túneles de Pajares... EL PAÍS, 6 de septiembre



Adelson y Alcorcón: primer intento
Eurovegas fue el primer macrocomplejo de ocio que se propuso para la región. Tras múltiples exigencias, el magnate acabó renunciando



Nuevo anteproyecto de ley Cifuentes endurece los requisitos legales para evitar futuros Eurovegas

► Los proyectos que quieran ser Centros Integrados de Desarrollo tendrán que hacer, y pagar, las infraestructuras que la Administración vea necesarias

SARA MEDIALDEA
MADRID

Cualquier intento de levantar en la región madrileña un proyecto de ocio como los de Eurovegas –que impulsó el magnate Sheldon Adelson– o Live! Madrid –este último, promovido por Cordish–, lo va a tener más difícil a partir de ahora. El Gobierno autonómico de Madrid ha decidido endurecer los requisitos legales para que una iniciativa pueda ser declarada Centro Integrado de Desarrollo, una figura recogida en la normativa y que otorga ventajas fiscales y en la tramitación a este tipo de macroproyectos. Concretamente, la Administración tendrá la sartén por el mango a la hora de autorizar este tipo de proyectos, que deberán hacerse en suelo público y correr con los gastos de las infraestructuras, de transporte y otro tipo, que los gobiernos afectados consideren oportunas.

El Gobierno de Cristina Cifuentes afronta estos cambios a través de una modificación parcial de la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, que acaba de iniciar su tramitación como anteproyecto de ley. Mediante la misma, se endurecerán los requisitos exigibles para ser Centro Integrado de Desarrollo (CID). Por ejemplo, tendrán que justificar que se realizan en interés general, justificando la urgencia y el excepcional interés público que les hace merecedores de esta clasificación como CID, una figura que facilita los trámites de este tipo de proyectos.

Dos veces tumbado

Justo esta es la vía que utilizó, apenas unos meses atrás, la empresa norteamericana Cordish, con su proyecto Live! Madrid, un macrocomplejo de ocio, restauración, compras y juego que pretendía desarrollar en el municipio madrileño de Torres de la Alameda. Los responsables regionales

tumbaron por dos veces su proyecto, al considerar que no reunía las garantías suficientes para ser considerado un CID. Con la modificación legal que ahora se pone en marcha, le sería aún más difícil cumplir con los requisitos suficientes para obtener esta declaración. Por ejemplo, porque una de las medidas que ahora se incluyen es que el proyecto en cuestión se plantee sobre un suelo de titularidad pública. En el caso de Cordish, su proyecto pensaba desarrollarse sobre 134 hectáreas de terreno privado en Torres de la Alameda que ya tenía acordado comprar con sus propietarios.

Por concurso

El cambio normativo permite el desarrollo de este tipo de proyectos sobre suelo privado solo en el caso de que sea un terreno ya clasificado como urbano o urbanizable.

En el caso de que se cumplan todos estos requisitos, la autorización administrativa deberá ser otorgada mediante concurso público, de manera que se garantice la publicidad y la concurrencia en la adjudicación de estos desarrollos. Y con otra novedad: a ese concurso podrán optar los propietarios del suelo, algo que ahora, con la actual regulación de los CID, no está permitido. Desde el Gobierno regional han entendido que esta limitación les

privaría a estos propietarios de «una facultad que tienen conforme a la legislación estatal del suelo».

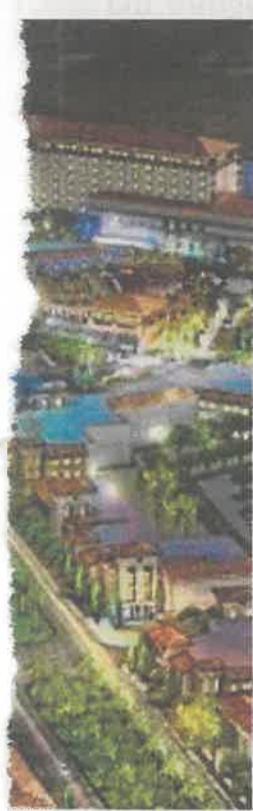
Pero tal vez la mayor de las diferencias que se incluyen a partir de ahora en esta regulación es la relativa a las infraestructuras que necesiten construirse para estos proyectos. Precisamente, porque este ha sido uno de los mayores puntos de fricción con el proyecto de Cordish.

La Comunidad de Madrid, ya en su primera negativa a este segundo «Eurovegas», aseguraba que para poder transportar adecuadamente a los cinco millones de visitantes que calculaban recibir al año en el complejo de ocio y juego de Torres de la Alameda, sería necesario construir una línea de tren hasta el lugar que valoraban en unos 340 millones de euros.

Distinto criterio

Cordish, por su parte, señalaba que no lo veían necesario; por el contrario, consideraban que era suficiente la carretera que ya pasa por los terrenos –que ahora son un terreno–, en la que solo pensaban realizar una inversión de en torno a 15 millones de euros para ampliarla en un carril por sentido.

La modificación que ahora inicia su tramitación incluye la necesidad de que la Administración sea quien de-



Live! Madrid
A pesar de que su grado de concreción -datos, avales bancarios y hasta compromiso de compra de suelo- fue mayor que en Eurovegas, el proyecto de Cordish tampoco cuajó.

termine las infraestructuras que son necesarias para estos desarrollos, así como su ubicación. Y también que garantice su ejecución, exigiendo que sea el adjudicatario del proyecto el que asuma los costes de estas infraestructuras.

Serán el Gobierno regional y los municipios afectados, en su caso, quienes determinen si las infraestructuras que se incluyen en el proyecto son o no suficientes, y si necesitan ser modificadas o ampliadas. Todo esto, como paso previo a la convocatoria del concurso público.

Ahora, la modificación legal inicia su tramitación en la Asamblea de Madrid. Si finalmente pasa el filtro de los distintos partidos, las empresas que tengan interés en desarrollar macroproyectos en la región tendrá que plantearlos muy en serio; el cambio legal es todo un blindaje frente a los «eurovegas».

Exigencias

Justificar la urgencia
Una de las primeras condiciones que deberá cumplir cualquier proyecto que pretenda obtener la declaración de Centro Integrado de Desarrollo es la de justificar la urgencia y el excepcional interés público del proyecto.

Concurso público

Si el proyecto cumple todos los requisitos que motiven su urgencia y el excepcional interés público, la autorización administrativa se otorgará por concurso público, garantizando de esta forma la publicidad y la concurrencia en la adjudicación de estos desarrollos.

Suelo urbanizable

No valdrá cualquier suelo para desarrollar este tipo de propuestas. Según explicó Cifuentes, tendrá que ser de titularidad pública, y en el caso de que el suelo donde se plantee su ubicación sea privado, nunca podrá solicitarse sobre suelo clasificado como no urbanizable.

Comunicaciones

Será la Administración regional, y los ayuntamientos afectados si los hay, quienes determinen si las infraestructuras -de transporte o de otro tipo- que señale el proyecto son las adecuadas o deben ser modificadas o ampliadas. También valorarán su coste, y podrán indicar que este se incremente si lo consideran preciso. Pagará el promotor.

A trámite

Esta modificación de la ley que ahora regula los CID inicia ahora su tramitación como anteproyecto de ley.

Una ley indemnizará a los madrileños que sean víctimas de terrorismo

▶ Incrementará en un 30 por ciento la ayuda económica que les conceda el Estado

S. MEDIALDEA
MADRID

Proteger, reconocer y recordar la memoria de las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid es el objetivo de la nueva ley que amparará a las víctimas madrileñas, tanto si han sufrido atentados en la región como si éstos han tenido lugar en otros puntos de España o del mundo. Más allá de las palabras, la norma establece una ayuda complementaria por fallecimiento, equivalente al 30 por ciento de la indemnización concedida por el Estado.

Madrid ha sido una región especialmente castigada por el terrorismo. En los últimos 40 años, más de 382 personas han muerto por esta causa, en unos 176 ataques. Algunos tan espantosos, en número de víctimas, como los trenes del 11-M en 2004 -que dejaron 192 cadáveres-, el coche-bomba de la plaza de República Dominicana en 1986-12 jóvenes agentes de la Guardia Civil muertos- o la explosión en la cafetería Ronald, en la calle de Correos, en 1974 -con un saldo de 13 víctimas mortales-.

El Gobierno de Madrid ha aprobado un proyecto de Ley que ahora deberá pasar por la Asamblea para su debate y votación. Y que busca amparar a los madrileños que hayan sido víctimas de un atentado. La norma tiene carácter retroactivo: se aplica a quienes hayan sufrido este tipo de violencia desde el año 1960. Y no solo por

atentados en Madrid, sino también por los que tengan lugar en otras partes de España o en otros países. Quienes se beneficien deberán haber estado empadronados en la región durante los dos años inmediatamente anteriores al acto terrorista.

También serán reconocidas como víctimas de terrorismo las personas que hayan sufrido amenazas o coacciones de organizaciones terroristas, y se hayan visto obligadas por ello a abandonar su lugar de origen y vivan en Madrid desde al menos dos años antes de entrar en vigor la ley.

Asistencia psicológica

Se establecen indemnizaciones por fallecimiento, pero también por daños físicos o psíquicos derivados de la acción terrorista. Al tratarse de una norma que complementa a otra estatal, será necesario que la condición de víctima del terrorismo haya sido reconocida por los procedimientos previstos a nivel estatal antes de que se le pueda aplicar la ley madrileña.

Además de las ayudas económicas ya señaladas, también se contemplan en la nueva norma otro tipo de asistencias, como las sanitarias, psicológicas, psicopedagógicas y educativas.

Igualmente, las víctimas de terrorismo tendrán apoyo en materia de vivienda, empleo, educación, cultura y deporte. Se contemplan subvenciones a las entidades que defiendan sus intereses, y se plantean distinciones honoríficas en su memoria.

Para concienciar a la sociedad en este problema, desde el curso 2018-2019 habrá contenidos relacionados con la historia del terrorismo tanto en Educación Primaria como en ESO y Bachillerato.

En la escuela

Los alumnos recibirán clases sobre historia del terrorismo desde el próximo curso escolar

Ginecología y Obstetricia
Reproducción Asistida
Endocrinología
Dermatología
Psicología
Nutrición
Urología
Fisioterapia
Reumatología
Cirugía General
Análisis Clínicos
Estética y Cirugía Plástica
Angiología y Cirugía Vascular

Revisión ginecológica
en un solo día

ecografías, mamografía digital,
citología, analíticas

INSTITUTO
de MEDICINA



91 740 16 90

Cno. de la Zarzuela, 19 Aravaca Madrid

www.egr.es

Medio Ambiente multa a Adif por los túneles de Pajares

ELENA G. SEVILLANO, Madrid

Las obras de los túneles de Pajares, la infraestructura más costosa del AVE, llevan años provocando el desvío de agua desde León a Asturias, en una especie de trasvase oculto que ha secado acuíferos y desviado cauces en la vertiente leonesa. Tras una

La multa es solo de 10.000 euros, pero para las asociaciones denunciantes—principalmente pueblos pequeños de León—es importante porque el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente admite finalmente que la cantidad de agua que se pierde es "significativa". La resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), dependiente del ministerio, reconoce la deriva de aguas a la vertiente asturiana como consecuencia de la intercepción de acuíferos a través del túnel León-Asturias".

Las obras para que el AVE llegara a Asturias se licitaron en 2003, con Francisco Álvarez Cascos como ministro de Fomento. La variante de Pajares, de unos 50 kilómetros, se contrató por un presupuesto de 1.085 millones de euros, con un plazo de ejecución previsto de cinco años. Han pasado 14 y la obra todavía no tiene fecha de apertura, tal y como ha reconocido recientemente el ac-

tual ministro de Fomento, Íñigo de la Serna. La factura alcanza ya los 3.500 millones de euros.

Los problemas se hicieron evidentes al poco tiempo de iniciarse las obras. Las tuneladoras entraron sin conocer con precisión dónde se situaban los muchos acuíferos que hay en la zona. Pinchaban las bolsas de agua y provocaban enormes filtraciones. Los estudios hidrogeológicos se acometieron ya con la obra empezada y no antes, tal y como reconoce un libro publicado por Adif. Actualmente el escape es de 300 litros por segundo y se pierden entre 8 y 10 hectómetros cúbicos anuales, el equivalente a la capacidad de un embalse pequeño.

La CHD obliga a Adif a presentar una "solución definitiva" que corrija el desvío de agua. Como la pendiente de los túneles va a Asturias, el caudal va hacia el norte. También le requiere que haga un inventario de cauces y manantiales afectados y el aforo de los cau-

dales de la cuenca del Duero trasvasados.

Una portavoz de Adif aseguró que la sanción es "por una cuestión formal", por no haber atendido en plazo los requerimientos de la CHD. "No han tenido en cuenta una carta que Adif envió en marzo al presidente de la confederación diciéndole todo lo que ya se ha hecho y lo que se va a hacer, como nuevos seguimientos y mediciones", añadió. La resolución tiene fecha de 31 de julio pero se acaba de notificar a los denunciantes.

La Federación leonesa de Concejales y la Asociación LACERTA, representada por el abogado y catedrático Carlos González Antón, aplaudieron la resolución. "Finalmente se empieza a actuar conforme exigen las normas frente a Adif, empresa pública que de forma vergonzosa está incumpliendo los requerimientos del organismo de cuenca desde hace más de un año", señalaron.

CC OO convoca una huelga en Renfe para el 29 de septiembre

El sindicato se queja de la pérdida de empleo y el envejecimiento de la plantilla

EL PAÍS, Madrid

El sindicato CC OO convocó ayer una jornada de huelga en las empresas ferroviarias Renfe y Adif para el próximo 29 de septiembre. La convocatoria se produce para manifestar la preocupación por la pérdida de empleo en estas compañías ferroviarias públicas, el envejecimiento de la plantilla y por la falta de información de las empresas y el Ministerio de Fomento sobre la viabilidad y el futuro de las dos compañías.

Está previsto que el paro sea de 23 horas de duración, entre las 0.00 horas y las 23.00 horas del viernes 29 de septiembre, según comunicó ayer el sindicato en una nota.

El secretario general del Sector Ferroviario de CC OO, Manuel Nicolás Taguas, explicó ayer que la convocatoria de huelga es la "única salida" disponible para presionar sobre temas que consideran esenciales para el futuro de las dos empresas ferroviarias.

La organización sindical se queja de que Renfe y Adif cuentan con "plantillas tan envejecidas y reducidas que rozan niveles insostenibles", por lo que, a su juicio, "se resiente el servicio y la propia seguridad de los trenes".

El sindicato lamenta que desde que en 2005 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario las plantillas de Renfe, Adif y Feve se han reducido casi un 20%. Hace 12 años los trabajadores de estas empresas ferroviarias sumaban 32.000 personas frente a los apenas 26.000 trabajadores de la actualidad. "Se han perdido casi 6.000 puestos de trabajo que habrá que recuperar si se quieren mantener los estándares de calidad del ferrocarril en España", reclaman.

CC OO también denuncia la cantidad de servicios "externizados que empeoran el servicio, además de servir para privatizar el empleo a través de contratos casi temerarios".

SELECCIÓN EL PAÍS

COLCHÓN VISCO GRAFENO

Ligereza, flexibilidad, y resistencia

Tejido stretch y tela 3D para mejorar la transpiración del núcleo

Antes 248 €

Desde
99 €

-60%

MEDIDA: 190X90 cm

Disponible en otros tamaños

MUYIJO

Consíguela en
seleccion.elpais.com

o llamando al

911 413 031



EN MENOS
DE 72 HORAS

Paga en cómodos plazos. ¡Tú eliges las cuotas!

IVA incluido. Consulta gastos de envío, condiciones generales de contratación y nuestra política de protección de datos en <https://seleccion.elpais.com/aviso-legal>. Horario de atención al cliente y pedidos: L-V de 10 a 13:30 y de 15:30 a 18 h.
* Financiación al consumo ofrecida por Pagamastarde, S.L.U. Importe de la financiación sujeta al precio del producto comprado y los gastos de envío. Plazo máximo de financiación de 12 meses. Cuotas mensuales. TAE 20%.